



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica el plazo para la justificación económica del Programa “Apertura de Centros”, convocado por Orden de 19 de julio de 2013, para el curso 2013-14 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

Con fecha 19 de julio de 2013 se convocó mediante orden publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 150, de 31 de julio de 2013, el Programa “Apertura de Centros” para el curso 2013-14 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

En dicha orden se establece en el apartado Sexto punto 2 que antes del 15 de julio, los centros elaborarán memoria del proyecto de 2014 y habrán de remitirla junto con el resto de documentación justificativa, a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.

Teniendo constancia de que los centros no han percibido todavía el ingreso asignado en la Orden de 5 de diciembre de 2013, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Apertura de Centros” para el curso 2013-14 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 2 de enero de 2014), resulta imposible que puedan realizar la justificación de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos en el tiempo establecido en el apartado Sexto de la convocatoria. En virtud de ello, acuerdo:

Único.— Modificar el punto 2 del apartado Sexto de la Orden de 19 de julio de 2013, por la que se convoca el Programa “Apertura de Centros”, sustituyendo el plazo del 15 de julio de 2014 establecido para la justificación de los proyectos, ampliándolo hasta el 31 de octubre de 2014.

Zaragoza, 30 de junio de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**